



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/46/2021.

**PROMOVENTES:** LICs. HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE ACREDITAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN. -----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** EN CONTRA DEL PERIÓDICO LA NETA CAMPECHE Y DE SU DIRECTOR GENERAL C. JOEL YNURRETA. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/46/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun Y Gustavo Quiroz Hernández**, quienes se ostentan como Apoderados Generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román, "...POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN LA PERSONALIDAD DE NUESTRA REPRESENTADA CON IMÁGENES, QUE INFIEREN BURLA, MOFA DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UNA GRAVE ACTO CONCLUCATORIO QUE HOY AFECTAN SUS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO..." (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con quince minutos** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/46/2021.**

**PROMOVENTES:** LICS. HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE ACREDITAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** EN CONTRA DEL PERIÓDICO LA NETA CAMPECHE Y DE SU DIRECTOR GENERAL C. JOEL YNURRETA.

**ACTO IMPUGNADO:** "...POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN LA PERSONALIDAD DE NUESTRA REPRESENTADA CON IMÁGENES, QUE INFIEREN BURLA, MOFA DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UNA GRAVE ACTO CONCULATORIO QUE HOY AFECTAN SUS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO..." (sic).

Con esta fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3716/2021 de fecha 24 de julio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1. "SECG.3715.2021 INFORME", correspondiente a oficio SECG/3715/2021, de fecha 24 de julio de 2021, con asunto "Se remite expediente con número IEEC/Q/039/2021, formado con motivo de la queja interpuesta por los CC. Pablo Martin Pérez Tun, Gustavo Quiroz Hernández y Hugo Mauricio Calderón Arreaga, en su calidad de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la C. Layda Elena Sansores San Román, e Informe Circunstanciado.", dirigido al Mtro. Francisco



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/46/2021

ACUERDO DE TURNO

Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; firmado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 38 fojas virtuales. 2. "EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.039.2021" relativo al expediente IEEC/Q/039/2021, constante de 684 fojas virtuales. 3. "RELACION.doc", correspondiente a documento en formato doc, relativo a la relación de los documentos remitidos, constante de 8 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 13:42 horas, del día veintiséis de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, ACUERDA: -----

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/46/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/46/2021

ACUERDO DE TURNO

presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

**TERCERO:** Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
PRESIDENCIA  
FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, ME.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (27 de julio de 2021) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, ME.